

UNIVERSIDAD DE CHILE  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Privado

# LA AUTORIDAD PARENTAL A LA LUZ DE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA.

Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales  
Autora:

**ANDREA TERESA SAFFIE VEGA**

Profesora Guía: Claudia Schmidt Hott  
Santiago, Chile 2006

[www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-saffie\\_a/pdfAmont/de-saffie\\_a.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-saffie_a/pdfAmont/de-saffie_a.pdf)



TABLA DE CONTENIDO . .	4
RESUMEN . .	5
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	6

# TABLA DE CONTENIDO

## RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

LA PRIVATIZACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.

Conceptualización. Antecedentes

Constituciones y Leyes Orgánicas Constitucionales

CAPÍTULO II

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA.

Conceptualización. Antecedentes. Importancia

Leyes y Códigos de la Niñez y de la Adolescencia

La Triple Vía

CAPÍTULO III

LA PROBLEMÁTICA EN LA AUTORIDAD PARENTAL.

Conceptualización. Análisis Crítico

Autoridad parental personal y patrimonial

Contenido de la autoridad parental.

Deberes.

Deberes de los Hijos

Deberes de los padres

3.2 Derechos – funciones de los progenitores

CAPÍTULO IV

DERECHO POSITIVO CHILENO HACIA LA CONSTITUCIONALIZACIÓN: Nuevo Estatuto Filiativo (Ley 19.585), Nueva Ley de Matrimonio Civil (Ley 19.947), Ley que crea los Tribunales de Familia (Ley 19.968

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

---

# RESUMEN

Se pretende un análisis crítico del nuevo estatuto filiativo, sobretudo en lo que a la relación filial personal se refiere (autoridad paterna). El análisis crítico se dirige a aspectos sustantivos de las leyes actualmente vigentes en la materia, y el estudio se aborda, principalmente, desde la óptica de la Constitución y los derechos y deberes fundamentales que en ella se consagran. Se trata de definir hasta que punto la legislación chilena se ha humanizado y hasta donde sería pertinente continuarla humanizando. Es aquí donde adquiere importancia el tema de la constitucionalización del Derecho. Por definición, este proceso se encarga de introducir principios fundamentales consagrados a nivel constitucional e internacional en la legislación positiva. Y es en aras de dicha constitucionalización que se propone la recodificación. Es la forma más completa y cierta de dar protección a los nuevos principios que comienzan a regir a nivel mundial. Así lo han hecho legislaciones vecinas a nivel latinoamericano y legislaciones europeas a nivel mundial. No hay razones para que nuestro sistema de pie atrás. Ha de protegerse efectivamente a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y parte de dicha protección radica en dar a la relación filial personal entre progenitores e hijos el tratamiento legislativo adecuado y rico en principios de carácter superior. Mientras la reforma no se produzca y la recodificación no se desarrolle, se propone la triple vía como forma alternativa de protección. Derechos fundamentales de niños y progenitores, reconocidos a nivel mundial, no pueden seguir siendo vulnerados. Es ahí, precisamente, donde radica la importancia y fundamento de esta investigación.

## DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

[www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-saffie\\_a/pdfAmont/de-saffie\\_a.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/de-saffie_a/pdfAmont/de-saffie_a.pdf)